

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 02 de Septiembre de 2015, siendo las 11:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario Subrogante del Concejo, Don Jorge Wong Barreda, Secretario Municipal (S).

CONCEJALES ASISTENTES

- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sra. Paulette G. Pierart Roa
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Sr. Mario Osbén Méndez

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Jorge Wong B., Secretario Municipal (S)
- Sra. Lissette Allaire S., Directora de Secplan
- Sr. Miguel Guerrero M., Director de Control
- Sra. Vilma Razmilic B., Directora (E) de la D.A.S.
- Srta. Hugolina Sanhueza F., Jefa de Finanzas de la D.A.S.
- Srta. Angélica Robles G., Encargada Recursos Humanos de la D.A.S.
- Sr. Asesor Jurídico de la D.A.S.
- Sr. Andrés Parra S., Director de DIDECO
- Sr. Víctor Hugo Montalba P., Profesional de Secplan
- Sr. Juan Antonio Orozco V., Asesor Jurídico de la D.A.E.M.
- Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídica
- Sr. Piero Jara R., Profesional de Administración Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 31

Chiguayante, septiembre 02 de 2015

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 11:14 horas del día miércoles 02 de Septiembre de 2015.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 27 de Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de Agosto de 2015.
- 2) Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.
- 3) Acuerdo para dejar sin efecto asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 para este año 2015 que beneficia a la Srta. Hugolina Sanhueza F., y que se conceda una nueva hasta Diciembre del año en curso. (Según ORD. N° 669/2015 de la Directora (E) D.A.S.).
- 4) Aprobar Transacción o Acuerdo en:
A.- Causa 0-417-2015, caratulada "Municipalidad de Chiguayante Con Lagos".
B.- Causa 0-447-2015, caratulada "Municipalidad de Chiguayante Con Bugarín".
(Según ORD N° 350 del Director (S) de la D.A.E.M.).
- 5) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 51/2015 "Construcción Alcantarillado Población Los Radales", ID: 2772-49-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).
- 6) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 48/2015 "Servicio Mantenición de Señales de Tránsito Chiguayante", ID: 2772-50-LQ15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).
- 7) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 44/2015 "Servicio de Aseo en Dependencias Municipales", ID: 2772-47-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).
- 8) Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 26/2015 "Construcción Sede Social Calle Pinares", ID: 2772-42-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).
- 9) Elección del Concejal representante del Concejo ante la Comisión de Fiestas Patrias 2015.
- 10) Acuerdo para adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al miércoles 16 de Septiembre de 2015.
- 11) Informe del Segundo Trimestre de Ejecución Presupuestaria 2015. (Según correo electrónico del Director de Control).
- 12) Informe de la Comisión de Hacienda del día 01.09.2015, en relación a: Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de don Marcelo Delgado Delgado.
- 13) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).
- 14) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la D.A.S. (Según ORD. N° 699/2015 de la Directora (E) de la D.A.S.).
- 15) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A. (Según ORD. N° 359 del Director (S) de Administración y Finanzas).
- 16) Incidentes.

ALCALDE: Vamos a abrir esta Sesión de este miércoles 02 de Septiembre.

1) Punto de la Tabla

Aprobar Acta N° 27 de Sesión Extraordinaria, de fecha 10 de Agosto de 2015.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.



Votación:

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número uno.

2) Punto de la Tabla

Cuenta del señor Alcalde, don José Antonio Rivas Villalobos.

ALCALDE: En el punto dos de la tabla vamos a contar la reunión que tuvimos con el señor Intendente el día viernes en la tarde, en virtud de algunos temas pendientes que generan cierto tipo de desconocimiento e incertidumbre, pero que también tiene que ver con la participación ciudadana, pero que también tiene que ver con la gestión que podría hacer el Intendente para apurar lo que nosotros entendemos que debería estar ocurriendo ya, me refiero a tres proyectos que son claves para nosotros: Uno tiene que ver con la Comisaría, otro que tiene que ver con la Costanera y los proyectos de salud.

El Intendente escuchó, la reunión estuvo concisa y breve. Así que se escucharon las partes, yo le presenté respecto de la Costanera algunos trámites que yo sé que está haciendo la empresa, que tiene relación con movimientos de material y además la conclusión de la primera etapa que era la investigación del informe que tienen que levantar de Impacto Ambiental. Así que se conversó y se decidió realizar hoy día una reunión aquí en la Municipalidad, con el equipo del Intendente más él.

Así que eso se va a realizar hoy día y vamos a estar levantando una agenda de desarrollo. En todo caso el Intendente parte por indicarnos, nos da certeza, de que todas las obras que están comprometidas para con Chiguayante están absolutamente respaldadas desde La Moneda, es decir, aquí no hay dudas de que las obras se van a ejecutar y lo que queremos es que comiencen cuanto antes. Hay una preocupación también desde la realidad política del cumplimiento de los compromisos, es decir, lo que está de por medio también es la palabra del gobierno y de los distintos actores políticos de todos los niveles de la estructura del Estado. Así que fue una reunión bastante intensa, positiva y además con tareas y compromisos para adelante.

De igual forma tengo que contarles, que se inauguró ya, definitivamente, la Sala Cuna de Leonera. Una sala cuna que acoge a 32 niños y estamos partiendo con una cantidad de 26 niños, esto implica que se justificaba. Es una sala cuna moderna, bonita y con muy buen material construido, se inauguró con todos los apoderados y se inauguró con todo el equipo de profesionales que comenzó a trabajar ahí. Angélica que es su Directora está muy fascinada y comprometida.

Así que, yo encuentro que esto es una señal más de los avances que estamos teniendo. Hay comprometido, en Chiguayante, mil ochocientos millones de pesos para construir tres salas cunas más, pero por sobre todo la construcción de una especie como de Escuela de Párvulos, uno de los conjuntos educativos más grande de la región, que se va a construir en Leonera. Mil cien millones de pesos cuesta ese proyecto, son quinientos y tantos, casi setenta los que se van a ocupar para construir una Sala Cuna en la Escuela Bélgica. Eso, se va a comenzar las obras en un par de meses más o un mes más, y la ampliación del Jardín Infantil de La Araucana. Son tres obras, ese último como de ciento ochenta millones de pesos, que van a contribuir a la instalación de los mil ochocientos millones para infraestructura, en cada uno de los sectores más populosos de Chiguayante.

Se ofrece la palabra.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo para dejar sin efecto asignación del artículo 45 de la Ley 19.378 para este año 2015 que beneficia a la Srta. Hugolina Sanhueza F., y que se conceda una nueva hasta Diciembre del año en curso. (Según ORD. N° 669/2015 de la Directora (E) D.A.S.).

ALCALDE: Pido a la Directora de la DAS que pueda pasar a la testera, tiene la palabra.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Buenos días.



Este punto tiene relación con, un poquito de historia, un cargo que se crea en la Dirección del Doctor Ramos y que tuvo que ver con la contratación de Helga Valenzuela, a quien se le entrega el cargo de Jefa de Finanzas y Adquisiciones, esto fue en Marzo del 2013, aproximadamente.

Esta chica, una profesional recién titulada, poca experiencia, y se mantuvo en el cargo y después salió con licencia, aproximadamente en Diciembre de 2014 por embarazo. En ese momento empezó con su fuero maternal y retoma la Jefatura del Departamento de Finanzas, como había sido en histórico, la señorita Hugolina Sanhueza y sigue hasta la actualidad, donde se reincorpora Helga Valenzuela, después de su fuero, asumiendo nuevamente este cargo que había sido nombrado, como digo, por el Doctor Ramos.

El tema en cuestión es que al asumir, al volver, la señora Helga, se supone que asume la Dirección del Departamento, pero por sus mismas palabras y en conversaciones, ella no tiene el perfil, ni las competencias para asumirlo, recuerdo, en este momento, el problema que tuvo el Departamento de Finanzas a finales del 2014, por lo tanto la realidad es que la señorita Hugolina Sanhueza sigue realizando las funciones importantes de presupuesto y de financiamiento de la parte de finanzas de la DAS y en ese sentido es que se pide mantener la asignación que estaba recibiendo hasta Diciembre de este año.

¿No sé si se entendió? Esto era un poquito el resumen del histórico, yo heredé esto. Eso es lo que se está solicitando.

ALCALDE: Está claro.

Se ofrece la palabra.

Efectivamente esto es lo que es no más y nos ha tocado asumirlo a todos, son cosas que están fuera de las planificaciones y que ocurren.

Se ofrece la palabra.

Lea el texto.

SRA. RAZMILIC – DIRECTORA (E) DE LA D.A.S.: Leo, entonces, el acuerdo:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE.

Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 19.378, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

1.- Dejese sin efecto la aprobación del honorable concejo efectuada con fecha 17 de Junio de 2015, en virtud de acuerdo N°108-21-2015, sólo respecto a la asignación de la funcionaria Hugolina Sanhueza Fuentes, de \$190.000, para el período en curso.

2.- De esta misma forma, y por mediar necesidades del servicio, apruébese nueva asignación para la funcionaria antes individualizada de \$350.000, conforme al artículo 45 de la recién citada ley.

Encomiéndese a la Dirección Jurídica la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!

Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Por ser un caso en particular, apruebo.

ALCALDE: Y se aprueba con la unanimidad de todos los presentes, con el voto por sí del Alcalde.

¡Muchas gracias Directora!

4) Punto de la Tabla

Aprobar Transacción o Acuerdo en:

A.- Causa 0-417-2015, caratulada “Municipalidad de Chiguayante Con Lagos”.

B.- Causa 0-447-2015, caratulada “Municipalidad de Chiguayante Con Bugarín”.

(Según ORD N° 350 del Director (S) de la D.A.E.M.).

ALCALDE: Don Juan Antonio, por favor, ¿puede pasar adelante?

Don Juan Orozco, tiene la palabra.

SR. OROZCO – ASESOR JURIDICO DE LA D.A.E.M.: Honorable Concejo, buenos días. Asiste don Juan Antonio Orozco Vera, Asesor Jurídico del DAEM de Chiguayante informando la situación, en virtud de la cual se solicita se apruebe por el Concejo una transacción en dos causas judiciales, radicadas en el Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, los roles son O-417-2015, caratulada “Municipalidad de Chiguayante Con Lagos” y O-447-2015, caratulada “Municipalidad de Chiguayante Con Bugarín”.

A propósito de estas ex profesionales de la educación, es necesario señalar lo siguiente: Ambas prestaron servicios el año 2007 y se acogieron en su oportunidad a la Ley 20.501, que les otorgaba una bonificación por retiro voluntario.

En ambas oportunidades, las profesoras tramitaron su bonificación por retiro voluntario, pero existía una nebulosa, a propósito, si esta bonificación era compatible o no con su indemnización por años de servicios.

Su retiro se hizo efectivo el año 2007; el año 2008 Contraloría emite un dictamen, en virtud de la cual dictamina que la bonificación por retiro voluntario y la indemnización por años de servicios son compatibles.

En virtud de esta compatibilidad, las profesoras solicitan, en su oportunidad, el año 2008, un año después de desvinculadas, se les pague la indemnización por años de servicios, omitiéndose en aquella oportunidad, por parte de este Municipio, que ellas fueron trasladadas.

El año 2011, Contraloría General de la República en su dictamen 8.263, de Febrero del año 2011, cambia de criterio y sostiene que esta bonificación por retiro voluntario y la indemnización por años de servicios son incompatibles.

El año 2015, estas profesionales de la educación, pertenecientes a este Municipio en el año 2007, formulan reclamo formal en Contraloría General de la República y Contraloría General de la República nos ordena pagar por ambas una indemnización por años de servicios, fundamentándose principalmente en que:

Existió un dictamen de Contraloría que estableció derechos permanentes a favor de las ex docentes y que el dictamen del año 2011, que determinaba la incompatibilidad de la bonificación con la indemnización por años de servicios el año 2011, sólo podía producir efectos para el futuro y no para el pasado.

Estas causas, respecto de ambas docentes, se judicializaron en los roles que se indicaron en su oportunidad, O-417-2015 y O-447-2015.

En ambas causas se nos solicita pagar una indemnización por años de servicios: En la primera de las causas, una suma de \$6.414.170; en la segunda de las causas, un monto de \$5.597.080.- Montos nominales, no reajustados y que representan la indemnización por años de servicios que hubiera correspondido pagar el año 2007.



En ambas causas judicializadas, el Tribunal propone, en Audiencia Preparatoria, ya realizada en ambas causas, una base de arreglo. La base de arreglo es de \$3.000.000 (tres millones de pesos) por cada profesional de la educación desvinculada.

Ello considerando y añadida la circunstancia que nosotros fuimos condenados por Contraloría General de la República a pagar las indemnizaciones por años de servicios, que los tres millones de pesos representan el 50% de la indemnización nominal que se está cobrando, sin aplicar ningún tipo de reajustes, de siete años que hubiera correspondido pagar, se gestiona, a lo menos en una de ellas, en la Audiencia Preparatoria, en forma oral y con la asistencia del Alcalde, el compromiso de gestionar un acuerdo, que requiera aprobación del Concejo, de conformidad lo exige la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La segunda de las causas se ha suspendido, la Audiencia de Juicio, con el mismo propósito. Y en ambas causas, si bien los montos son diferentes, de \$6.400.000 a \$5.597.000, la base de arreglo es la misma, considerando sólo un monto nominal y siempre teniendo en consideración la base de arreglo propuesta por el Tribunal.

Es por ello, que en virtud de lo expuesto, se solicita a este Honorable Concejo su autorización para transar en cada una de las causas por tres millones de pesos.

Eso es todo por cuanto tengo que informar.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Abogado!

Concejales, yo estando al tanto de esto y viendo que esto además se ha prolongado, pero además conociendo otros casos que se arrastran también desde hace mucho tiempo, no sólo con Docentes, sino que también con Asistentes de la Educación, el caso de don Raúl, de la Hipólito Salas.

Don Raúl, de la Hipólito Salas, se acogió a jubilación el año 2008 y firmó, una especie de cómo pre-acuerdo y después comenzó a esperar el pago, esperar el pago y se muere y la verdad es que quedó ese pago pendiente, el DAEM no lo quiso pagar, sólo estoy poniendo otro ejemplo. Y la verdad es que la viuda pidió en reiteradas ocasiones el pago y nunca se le canceló.

Así que son situaciones irregulares que a nosotros nos ha tocado asumir y asumir para hacer justicia, no asumir para hacernos los lesos.

Así que como ése, estos dos casos también son de arrastre y tienen que ver con sanear ciertos capítulos, en este caso, con estas dos colegas y nosotros hemos accedido para poder realizar, entonces, este acuerdo que en este sentido es beneficioso para ambas, porque los aportes que nos obligaban eran de cinco y seis millones para cada una; así que eso.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S): Alcalde, si me permite.

ALCALDE: Don Jorge.

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S): A efecto de contextualizar, indudablemente, dado el relato breve y sucinto y bastante clarificador del colega del DAEM, es importante hacer recordatorio, que a partir del año 2008 el gobierno central definió, en distintos años, la dictación de una serie de leyes tendientes a incentivar el retiro de las personas que estaban en condiciones de jubilar, es decir, 60 años o 65 años, si era mujer o varón, a efecto de que permitiese, uno, que se acogieran efectivamente a jubilación, dejaran sus puestos laborales y generando los espacios para que las nuevas generaciones, tanto en el ámbito de la salud, en el ámbito municipal y en el ámbito de la educación pudieran generar, tanto en el caso de educación, tanto docentes como asistentes de la educación.

En el caso de los profesionales de la educación, conforme a un estatuto docente, y personalmente aquellos que formaron parte de las dotaciones que dependían del Ministerio de Educación y que a través del proceso de municipalización ellos mantenían un régimen estatutario de funcionarios públicos. Sin embargo cuando, y que a partir de la municipalización de la educación, el año 1981, con el régimen de modificación al Decreto Ley 3.063 que es de Ley de Rentas Municipales, se estableció el traspaso de este servicio a las municipalidades y además que cambió el régimen jurídico, régimen estatutario, Estatuto Administrativo a un estatuto que es régimen aplicación general, en este caso, de trabajadores conforme al Código del Trabajo. Por lo tanto hasta la dictación de entrada en vigencia del Estatuto Docente, la Ley 19.070 del año 1990, ellos mantuvieron un régimen indemnizatorio, para el evento de que al momento de ser desvinculado de su relación laboral, conforme a las reglas generales, ellos tenían derecho a una indemnización por años de servicios.



El Estatuto Docente, en su artículo segundo transitorio estableció un mecanismo especial indemnizatorio, precisamente para aquellos profesionales de la educación, que hasta antes de la entrada en vigencia del Estatuto Docente tenían derecho a indemnización conforme al Código del Trabajo.

Sobre esta materia, en el año 2008 en adelante, en virtud de la interpretación que realizó la Contraloría General de la República señaló que entre la bonificación por retiro voluntario y la indemnización del artículo segundo transitorio, esto es, aquel personal que prestó servicios antes de la municipalización de la educación, era compatible estas dos indemnizaciones o bonificaciones. Sin embargo hubo un cambio de criterios, y de hecho la mayoría de los municipios no cuestionaron este tema, fueron a tribunales y en la mayoría de los casos, éstos, llegó a término señalando de que eran incompatibles, por lo tanto los municipios no tenían la obligación de pagar ambas, bonificación más la indemnización. Sin embargo lo que la Contraloría ha señalado y particularmente en el caso de estas dos docentes, es que están en el tiempo intermedio, entre un dictamen que señaló que sí era compatible y un segundo dictamen que señaló que no era incompatible, pero que sólo regía hacia futuro, no hacia atrás. Por lo tanto, en este contexto es que la Contraloría Regional del Bío Bío, y ha resuelto también la Contraloría General de la República, que tratándose de esta situación, que habría un derecho que se habría incorporado al patrimonio de estas docentes y, por lo tanto, en el caso sólo de estas personas, en esta particular situación, en la medida que el reclamo se haya producido en el tiempo intermedio entre el cambio de criterio de la propia Contraloría, tenían derecho a este pago de carácter complementario o adicional, tanto de la bonificación que ya recibieron, más la indemnización por años de servicios.

En virtud de eso, la determinación de la Dirección Jurídica junto con el Abogado del DAEM fue judicializar, es decir, alegar la prescripción de la acción, en virtud del tiempo transcurrido. Sin embargo lo que hay que tener presente es, que estamos hablando de docentes que ya se acogieron a un beneficio.

Segundo, que efectivamente se trata de personas muy adultas y que ya hoy día están en goce de sus pensiones de vejez y efectivamente hay un principio, puede que el Tribunal, eventualmente, resuelva otra cosa, que significa esta base jurídica, que es el dictamen a su favor de la Contraloría, que puede ser perfectamente discutido. Pero indudablemente aquí también hay un tema, más allá de..., porque a propósito del cambio de interpretación y a propósito del criterio que tiene la Contraloría General de la República, hay una base para sostener el planteamiento por ello formulado y que finalmente pueda dar lugar, en último término, a que se pague la totalidad de la indemnización por años de servicios en los montos demandados, más reajustes e intereses.

Y lo segundo que hay que tener claro es, que efectivamente esta bonificación y el pago de la indemnización correspondía, en su tiempo, a un derecho que de alguna u otra forma fue incorporado a su patrimonio y que efectivamente tenía por propósito incentivar por una parte, pero además el derecho al pago de la indemnización. Pensando además que en su calidad de profesora o docente de la educación las pensiones que ellas reciben, claramente, no guardan relación con el aporte realizado durante muchos años a la Educación de nuestra Comuna.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Jorge!
Se ofrece la palabra.
Don José Eduardo.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Una consulta: ¿Aquí hablamos de un profesor que estuvo en el Liceo?

SR. WONG – SECRETARIO MUNICIPAL (S): No, profesora.

ALCALDE: Son ambas profesoras.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Recuerde que había un problema que venía de muchos años, que había firmado el caballero y nunca le cancelaron a la señora, ¿no era ése?

ALCALDE: No, pero creo que ganó la demanda ese profesor de matemáticas y eso se pagó el año 2011.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Había un problema ahí.



ALCALDE: Sí.
Votación:
Sra. Paulette Pierart.

SRA. PIERART – CONCEJAL: ¿No hay que leer el acuerdo?, ¿no?

ALCALDE: No, no.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Ya, apruebo.

ALCALDE: Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad este punto número cuatro.
¡Muchas gracias don Juan!

5) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 51/2015 “Construcción Alcantarillado Población Los Radales”, ID: 2772-49-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora de Secplan, tiene la palabra.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Muy buenos días señor Presidente y señores Concejales, señora Concejal, colegas.
En el primer punto el día de hoy, voy a dar lectura al informe de la Licitación “Construcción Alcantarillado Población Los Radales”.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-49-LP15
N° Municipal	: 51/2015
NOMBRE DE LA LICITACION	: “Construcción Alcantarillado Población Los Radales”
MONTO TOTAL DISPONIBLE	: \$74.000.000.- impuestos incluidos, se componen de \$49.000.000.- PMU-SUBDERE y \$25.000.000.- Aporte Municipal.
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 90 días corridos

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

El presente proyecto contempla la conexión de evacuación de Aguas Servidas, para un loteo habitacional compuesto por 71 viviendas básicas de la Calle Los Aromos para conectarse a la planta elevadora existente en Calle Coquimbo, esta conexión contempla una longitud de 234.76 metros lineales de construcción.

El Municipio cuenta con los permisos respectivos para ingresar y trabajar en los terrenos privados en donde se emplazará el colector a construir y será la Municipalidad la encargada de gestionar los pagos y derechos de la Servidumbre.



VISITA A TERRENO

Se presentaron 5 empresas que corresponden a:
 1.- Constructora JH Limitada; Rut: 76.301.461-4
 2.- Servicios Profesionales de Ingeniería SPIL Limitada, Rut: 78.283.050-3
 3.- Constructora Claudio Duran; Rut: 5.003.057-1
 4.- Constructora Castaldini Cisterna Limitada; Rut: 76.267.682-6
 5.- H y H Ingeniería y Construcción Limitada; Rut: 76.189.853-1

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibió una oferta, la cual corresponde a la empresa Constructora CASTALDINI CISTERNA Limitada, la cual cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación.

PROCESO DE EVALUACION

De la oferta recibida el detalle es el siguiente:

OFERTA

Nombre Oferente	20% Monto Ofertado	30% Plazo de Ejecución	20% Experiencia	15% Calificaciones	15% Cumplimiento Presentación de la Oferta
Constructora CASTALDINI CISTERNA Limitada	\$73.930.390.-	90 D/C	\$2.313.906.985.-	SI	SI

CONCLUSION

De la única oferta recibida y de la revisión correspondiente la cual arrojo que la empresa postulante cumplió con todo lo solicitado en las Bases de la Licitación, esta Comisión sugiere adjudicar la propuesta a la empresa "Constructora CASTALDINI CISTERNA Limitada", por ser una oferta conveniente para el Municipio.

SECPLAN

Posteriormente a la revisión de los antecedentes, esta empresa, es una empresa que no ha prestado servicios en el municipio e hicimos la consulta a la Empresa ESSBIO, quien hace todo y actualiza los permisos de la construcción del alcantarillado, con la cual estuvimos trabajando en el diseño de ingeniería y ellos nos plantearon que es una empresa responsable y que ha prestado un muy buen servicio para ellos y están inscritos como contratista de ESSBIO.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora de Secplan!
 Se ofrece la palabra.

Sólo contarles que estamos resolviendo un histórico y estructural problema de una Villa que, yo no sé si Mario se recuerda, pero yo creo que Juan Eduardo y José Eduardo sí, por años venía a golpear las puertas de que le resolvieran el problema de alcantarillado, porque han vivido por años con una fosa saturada, que no permite que algún día uno sienta olores distintos a los que emanan de esa fosa. La gente ha vivido, gente trabajadora, personas además que compraron sus casas desde 14 – 15 años en ese mal.

Nosotros nos hemos hecho cargo y hemos apurado todas las gestiones para que allí, efectivamente, la gente pueda vivir dignamente. Un porcentaje importante estaba sometido a esta fosa y una parte de la Villa está conectada al alcantarillado del lado, pero no podía sumarse eso, porque ya estaba sobrepoblado ese alcantarillado. Así que hubo que hacer un diseño que nos permita agregar esta población a una planta elevadora que está al lado, cerca de Coquimbo.

Así que nosotros felices porque hemos hecho todo, los profesionales de Secplan han hecho todo, y en esto también los vínculos con ESSBIO se han acelerado, para que este mal no se prolongue por más tiempo y finalmente comiencen las obras del alcantarillado futuro.



Votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Con mucho gusto, porque esto es un problema de mucho tiempo y era muy grave el problema, porque todas esas aguas servidas estaban llegando al río y para abajo estaban recibiendo las aguas de Concepción; así que bienvenido, apruebo Alcalde.

ALCALDE: Y además se hizo un arreglo como por treinta millones de pesos, con los que aseguraron el 2011 que eso se iba a reparar y no se reparó, o el 2010.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y yo también con mucho gusto apruebo, finalmente estamos dando término a este largo drama; así que se aprueba por unanimidad.

6) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 48/2015 “Servicio Mantenimiento de Señales de Tránsito Chiguayante”, ID: 2772-50-LQ15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo:



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público)	: 2772-50-LQ15
N° Municipal	: 48/2015
NOMBRE DE LA LICITACION	: “SERVICIO MANTENCIÓN SEÑALES DE TRÁNSITO CHIGUAYANTE”
MONTO MENSUAL DISPONIBLE	: \$2.500.000.- iva incluidos, por 3 (tres) años.
FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Este proyecto corresponde a la contratación de una empresa para ejecutar todas las obras necesaria, tendientes a mantener en perfecta estado las condiciones funcionales y visuales de las señales verticales de tránsito existentes dentro de los límites urbanos de la comuna de Chiguayante, así como, prevenir la instalación de nueva señalización y su retiro, en caso de ser necesario.

Lo anterior sobre las siguientes señales las cuales se encuentran clasificada en 4 grupos:

- Reglamentaria (Ceda el Paso, PARE, No Adelantar, No Virar en U, etc..)
- Advertencia de Peligro (Zona de Peatones, Resalto, Animales en la Vía, etc..)
- Señales IV-3 (Nombre de Calle)
- Informativas (Primeros Auxilios, Estación de Servicios, Parada de Buses, etc..)



VISITA A TERRENO

No se contempló.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibió una oferta correspondiente a Empresa Jorge Gil y Compañía Limitada, Rut N° 76.595.850-4. La cual fue analizada en el acto de apertura resultando la oferta *habilitada*.

PROCESO DE EVALUACION

Se detalla la oferta habilitadas para evaluación:

OFERENTE	Monto Ofertado 30%	Plazo de Reposición 40%	Experiencia 30%
Jorge Gil y Compañía Limitada Rut: 76.595.850-4	\$2.499.238	1.5 día promedio	\$ 430.106.374

CONCLUSION

De acuerdo a la Apertura y Evaluación correspondiente, se sugiere adjudicar la propuesta al oferente Jorge Gil y Compañía Limitada Rut: 76.595.850-4, por un monto mensual de \$2.499.238.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos) por un periodo de 3 (tres) años, siendo esta oferta conveniente para el municipio.

SECPLAN

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!
Se ofrece la palabra.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Estos son \$2.500.000.- mensual, ¿cierto? Me imagino, sí.
Y el tema, me imagino, en toda la comuna, ¿cierto?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Va a haber reposición de algunas cosas antiguas y mantener las que efectivamente están vigentes.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí, exactamente.
Y cuando las reglamentaciones, en este caso las solicitudes, ya sea el cambio de ley, se tienen que modificar completamente las señales.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Ya, muchas gracias.

ALCALDE: Perdón, señora Paulette.



SRA. PIERART – CONCEJAL: Una consulta: Sería interesante tener el teléfono o alguna forma de comunicarnos con la empresa, porque muchas veces estamos nosotros en la calle y, sobre todo en el tema de los semáforos, que muchas veces hemos tenido problemas con los semáforos, o sea, dejan de funcionar y cómo poder avisar e informar y además hacer valer el plazo del día y medio que se está solicitando, porque me consta que más de alguna vez no ha sido un día y medio, y puede generar accidentes. Entonces, a mí por lo menos me gustaría tener la posibilidad de avisar o ver cómo canalizar cuando estemos ante una situación de ese tipo en la comuna.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Concejal.

Primero, aclarar que este es el Servicio de Mantenimiento de Señales, no de semáforos. Pero en el caso del Servicio de Mantenimiento de Señales y de los Semáforos, quién es el ITO, es Juan Alcaíno, el Director de Tránsito.

Entonces, normalmente lo que nosotros hacemos, que cuando se encuentra, de repente, en el camino que hay un semáforo apagado, uno llama directamente al Director y él hace la solicitud.

ALCALDE: Sin embargo, señora Paulette, yo quiero secundar su solicitud, porque en realidad me parecería bueno que ustedes, cuando sientan la necesidad de poder llamar tanto a los ITO como a las empresas, puedan acceder a los teléfonos fácilmente. Es decir, esta es una empresa que va a tener que reponer, o recoger, o instalar letreros y, por lo tanto, ustedes pueden hasta llamar para sugerir algo. Pero en el caso que un camión pasó a llevar una de las señaléticas, por qué no llamar inmediatamente, o sea, eso se puede hacer. Por lo tanto es importante, en materia de semáforos o en materia de alumbrado.

Yo he venido ya muy molesto con el ITO Municipal que está a cargo de esta cuestión, porque nosotros tenemos calles que permanecen una, dos o más días a oscuras y la verdad es que este señor, pareciera ser que no se encarga de su trabajo o pareciera ser que la empresa tiene como supervisores a la propia ciudadanía o a nosotros y no es parte de su planta laboral pues, porque ellos deberían estar supervisando. Y deberían estar supervisando todas las noches, de tal suerte que tengamos, ojalá, la capacidad de anticiparnos, eso es lo que debería ocurrir. Nos pasa con los semáforos que, bueno, a veces se dañan. Pero aquí falta, efectivamente, una normativa distinta y es lo que estamos tratando de instalar. Generar innovación para que los funcionarios hagan su trabajo y además las empresas cumplan sus compromisos y sus contratos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Señor Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Estaba viendo, pero lo que no veo, me imagino que Tránsito le indicará la cantidad de Ceda el Paso, la parte reglamentaria, porque no sabemos cuántos son lo que hay. Me imagino que la Dirección de Tránsito irá a indicar, y lo ideal sería que la empresa, cada cierto tiempo, diera una información de su trabajo para saber qué es lo que hace, porque puedo tener, por ejemplo, un Ceda el Paso, puede que haya tres en Chiguayante, digo yo, pero nosotros quisiéramos saber cuántos hay, queremos saber cantidades, porque hay que valorizar el trabajo con lo que estamos pagando. Es lo mismo que pasa con los semáforos, es lo mismo que pasa con las ampolletas que no se cambian. A la gente, ¿cuándo le cambian una ampolleta? Cuando nosotros llamamos y le decimos el poste número tanto tiene una ampolleta quemada.

Por ejemplo: La otra vez un señor me dejó una notita y me decía “señor Vilches, frente al Liceo hay una ampolleta que está apagada 20 días y dio hasta un teléfono para que, por favor, la fueran a reponer”.

Entonces eso es necesario que se justifique lo que nosotros estemos pagando.

ALCALDE: Exacto.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿Y cómo podemos saberlo? Con un listado.

ALCALDE: Bueno, yo creo que el Concejo también puede mandar una nota de molestia a quién corresponda respecto del cumplimiento de contrato y sobre todo el control por parte de



nuestros funcionarios en estos proyectos. O sea, no sólo se trata de transferir la información de molestia o de necesidad de los vecinos, sino que aquí se le pagan a algunos funcionarios para que hagan su pega.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Asumiendo la disposición suya y el guante que nos ofrece, nosotros hemos hecho reclamos al respecto y todavía no hemos tenido noticias, por ejemplo, yo me recuerdo puntualmente el tema de la Cancha de Villa del Río II, o sea, ese reclamo lo hice, ¿será seis meses atrás? Porque efectivamente hubo, a mí juicio, una mala supervisión del ITO que está encargado de la construcción de la multicancha. Y consecuencia de ello es que, efectivamente, la multicancha hoy día no es ocupada como quisiéramos todos, por el cual fue construida.

Entonces hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta en relación a qué pasó allí, si efectivamente se cobró la boleta de garantía o no, o si efectivamente hubo un sumario en relación a que el ITO no cumplió la pega.

ALCALDE: Bueno, votación:

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Se aprueba por unanimidad el punto número seis de la tabla.

7) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 44/2015 “Servicio de Aseo en Dependencias Municipales”, ID: 2772-47-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Bueno, acá sólo informar, que en la Comisión de Evaluación se detectó que la oferta que había sido admisible, en la etapa administrativa, quedó rechazada, por lo tanto se va a realizar un nuevo llamado a licitación; solamente eso.

Lo que pasa es que Secretaría Municipal nos pide, que nosotros a las doce del día entreguemos el acta. Entonces nosotros esperábamos hoy día hacer el informe, pero nos encontramos en la tarde, al momento de hacer la evaluación del día viernes, que la oferta era también inadmisibles, así que vamos a tener que hacer un nuevo llamado de licitación en lo que es el Servicio de Aseo de las Dependencias Municipales.

ALCALDE: Ya, muchas gracias.

Punto ocho de la tabla, porque, en definitiva, esto se va a transferir al próximo Concejo o a un próximo Concejo.

8) Punto de la Tabla

Acuerdo para aprobar adjudicación de la Licitación Pública N° 26/2015 “Construcción Sede Social Calle Pinares”, ID: 2772-42-LP15. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Directora.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Informe al Concejo:





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

INFORME CONCEJO

IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

IDI (portal Mercado Público): 2772-42-LP15
N° Licitación Municipal: 26/2015
NOMBRE DE LA LICITACION: "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALLE PINARES"
MONTO ANUAL DISPONIBLE: \$ 59.999.000.- impuestos incluidos
FINANCIAMIENTO: FRIL

PROCESO DE LA LICITACION

CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Contar con una Sede acorde a las necesidades de los vecinos en calle pinares.

N° DE POSTULANTES A LA LICITACION

En el portal mercado público, se recibieron dos (2) ofertas, Constructora Patagual SPA Rut: 76.197.002-k y Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL Rut: b76.262.944-5, y de la revisión de sus antecedentes la Comisión de Apertura concluyó que solo un oferente cumplía a cabalidad con los requerimientos de las Bases Administrativas Especiales, la cual corresponde al Oferente Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL Rut: b76.262.944-5



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

PROCESO DE EVALUACION

La oferta que pasó a la etapa de evaluación, el detalle es el siguiente:

OFERTA

Fórmula de Cálculo: (Número de Oferentes x % evaluación = Resultado)

Oferentes Licitación Pública	Monto Ofertado 40%	Experiencia \$ en Obras Civiles 30%	Plazo Ejecución 20%	Calificación del Oferente 10%	Total
Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL Rut: 76.262.944-5	\$57.824.647.-	\$214.714.900.-	100 dias corridos	cumple	Total puntaje



CONCLUSION

En virtud de lo señalado en las bases de la propuesta Pública 26/2015, ID 2772-42-LP15 " CONSTRUCCION SEDE SOCIAL CALLE PINARES", aprobada mediante Decreto N° 1664 de fecha 08 de Julio de 2015. Esta Comisión Técnica Administrativa Certifica y Propone la Adjudicación al Oferente, Constructora Yasna Ruth Ogueda Retamal EIRL Rut: b76.262.944-5, por cumplir con lo establecido en las B.A.E. y tener la Oferta más Favorable para los Intereses Municipales

SECPLAN

ALCALDE: ¡Muchas gracias Directora!
Se ofrece la palabra.

SR. VILCHES – CONCEJAL: ¿La señora ya entregó el sitio o no?

ALCALDE: Sí, finalmente.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Esa era la señora que se había tomado un poco la calle.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Un sitio, que una señora se había tomado esa parte.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¡Ah!

SR. VILCHES – CONCEJAL: Cerca del Emporio Alemán.

ALCALDE: ¿Usted sabe dónde es?

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Bien, votación:
Don Aldo Aravena: Apruebo.
Don Carlos Benedetti: Apruebo.
Don Mario Osbén: Apruebo.
Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.
Don José Eduardo Vilches: Apruebo.
Sra. Paulette Pierart: Apruebo.
Se aprueba por unanimidad el punto ocho.

9) **Punto de la Tabla** **Elección del Concejal representante del Concejo ante la Comisión de Fiestas Patrias 2015.**

ALCALDE: Como se ha estilado siempre, hay una Comisión que organiza, participa y evalúa las Fiestas Patrias que son más que las ramadas hoy día, que es un conjunto de actividades que tienen directa relación con los vecinos, que tiene además como protagonista a los vecinos, pero que también concentran toda su actividad y finalizan el mes de las Fiestas Patrias con el recinto de las ramadas que se lleva a cabo en la Cancha del Club de Fútbol, Social y Cultural Independiente.

Este año, como siempre, vamos a generar una cantidad de programas y de actividades que están relacionadas con lo cívico, con lo religioso y con lo militar. Y eso requiere siempre del aporte, del protagonismo y de la presidencia de alguno de los Concejales que conforman este Cuerpo Colegiado.



Yo les pido a los Concejales presentes, que se puedan auto-designar o también someter a la votación como siempre se ha hecho.

Yo quiero preguntarles, ¿alguno de ustedes está interesado?

Ya, don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No, no.

ALCALDE: ¡Ah, ya!

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo tengo una propuesta.

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo creo que en el fondo la experiencia del colega Vilches, creo que nos da a todos tranquilidad, él es una persona que igual tiene mucho tiempo y es muy reconocido por la ciudadanía; entonces, yo creo que si él quiere, Vilches, te proponemos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: La mayoría manda, con mucho gusto Alcalde.

ALCALDE: ¡Gracias José Eduardo, gracias!

Oye es que, en realidad, quitándole un poco el lado jocoso, efectivamente José Eduardo no sólo cumple bien respecto de todas las tareas que esto demanda, está interesado, o sea, yo creo que de eso también se trata, hace las consultas, anda detrás de la Comisión en las reuniones preparatorias que son tremendamente importantes. Así que yo le agradezco esta disponibilidad, su testimonio permanente respecto de este tipo de tareas.

Yo quisiera preguntar, ¿alguien más?

Bien, entonces queda absolutamente designado, vamos a ejercer una votación, pero es ritual no más.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Sí.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y yo con mucho gusto; por tanto, por unanimidad se aprueba este punto.

10) Punto de la Tabla

Acuerdo para adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al miércoles 16 de Septiembre de 2015.

ALCALDE: La verdad que guarda relación con lo que acabamos de aprobar, existe un programa muy nutrido y que nos va a tener a todos muy ocupados, no sólo a los Concejales y al Alcalde, sino que al cuerpo de funcionarios que está agregado a este Concejo, por lo tanto le pedimos a ustedes, que tengamos a bien tomar un acuerdo de adelantar la fecha de la Sesión Ordinaria correspondiente al miércoles 16 de Septiembre y anticiparla al próximo miércoles, ustedes bien saben que tenemos el segundo miércoles de cada mes sin Concejo y por lo tanto podríamos el miércoles 9 tener este Concejo.

Y para que ustedes entiendan mejor, vamos a hacer entrega del Programa de Fiestas Patrias a cada uno de los Concejales y podamos, entonces, informarnos ya en detalle y sentirse



protagonistas e invitados a todas las actividades que vamos a realizar.
Bueno, votación:

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Ya votamos.

ALCALDE: El traslado del Concejo.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¡Ah! Apruebo.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad.

11) Punto de la Tabla

Informe del Segundo Trimestre de Ejecución Presupuestaria 2015. (Según correo electrónico del Director de Control).

ALCALDE: Don Miguel, por favor, tenga la amabilidad, tiene la palabra.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Señores Concejales, tengan ustedes muy buenos días o buenas tardes.

Corresponde presentar el Segundo Informe Trimestral del balance de ejecución presupuestaria al 30 de Junio de 2015. (Informe entregado a los Señores Concejales y que se adjunta en la presente acta).

Se indica, en la página 41 del Informe, área Municipalidad de Chiguayante, que hay un error, donde dice “Por otra parte, la Dirección de Salud ha gastado en el subtítulo 22 “Bienes y servicios de consumo”....”, dice 84,46% y **debe decir 44,46%**.

Se indica, en la página 51 del Informe, área Dirección de Salud Municipal, donde dice “No obstante, dicha Dirección de Salud debe verificar la deuda presunta que aparece en la Superintendencia de Previsión y Seguridad”, ya que el señor Miguel Guerrero Maldonado, Director de Control dice “que tuvo la oportunidad de ingresar a deuda presunta y aparecen unas deudas previsionales por parte de la Dirección de Salud, varios trabajadores, según aparece ahí, una deuda presunta que la Dirección de Salud deberá revisar si corresponde o no corresponde, por eso se llama deuda presunta, porque no está establecida cien por ciento. Pero aparece en estos momentos y debe hacerse una verificación con respecto a esa situación, por cotizaciones no pagadas según la Superintendencia.

Se indica, en la página 51 del Informe, área Dirección de Salud Municipal, donde dice “... \$6576.292.176,...”, debe decir **\$576.292.176.-**, ya que el seis está demás.

ALCALDE: Muy amable de su parte Director de Control, don Miguel Guerrero Maldonado. Esto es, por cierto, dar cumplimiento a la normativa y la entrega del informe, pero también es una entrega de informe oportuno, que nos permite tal vez tomar decisiones pertinentes, adecuadas y además en hacerlas.

Lo que queda certificado es que, en realidad, hemos dado cumplimiento a todos los compromisos económicos y además hemos trabajado por incrementar el presupuesto año tras año, cuestión que permite tener la prosperidad, el desarrollo y la estabilidad financiera para poder ejecutar todas las tareas que significa un municipio en proporción al tamaño de pobladores que hoy día existen en nuestra ciudad.

¡Don Miguel, muchas gracias!

¿Yo no sé si hay alguna pregunta en realidad?

Sí, don Juan Eduardo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sólo, Alcalde, un par de comentarios que tienen que ver con, bueno, igual sumarme a su análisis. Efectivamente se ve que hay un ordenamiento



presupuestario, hay un superávit en vez de déficit. Pero, sin embargo Alcalde, yo quiero detenerme en una de las observaciones que hizo el Jefe de Control, que tiene que ver con cómo recuperar ingresos, de que efectivamente existen y no están porque se requiere una gestión, sobre todo en el tema de Patentes Municipales, son quinientos veintisiete millones de pesos, es harta cantidad de dinero.

Yo no me imagino, son patentes de... ¿cómo poder recuperar o a qué se refiere específicamente?, ¿cómo mejorar la gestión allí para que efectivamente esos recursos puedan ingresar?

Y lo último Alcalde y con eso termino, el tema del Cementerio, yo en una oportunidad lo planteamos con Vilches. Yo creo que hay que ponerle un poco ahí de cuidado, en el sentido de que el Cementerio tiene que, a mediano o largo plazo, transformarse en una posibilidad de no ser sólo gastos, sino que ingresos futuros. Y eso implica generar ahí un tema de adecuación y que lo hemos conversado anteriormente y con Vilches lo comentamos, porque nos encargaron como parte de la Comisión del Cementerio; entonces, allí poner cuidado.

ALCALDE: Don Miguel.

SR. GUERRERO – DIRECTOR DE CONTROL: Con respecto a lo que son los recursos de patentes municipales: Sí allí aparece un saldo de quinientos veintiocho, pero bajo mi concepto ese paso tiene que revisarse.

Ahí, sobre esos quinientos veintiocho millones, si se hace un análisis más exhaustivo de ese tema, existen muchas patentes que vienen de años anteriores, que ya son incobrables.

¿Qué pasa con estas patentes? Se supone, ¿qué es lo que debería hacer Rentas y Patentes? Rentas y Patentes enviar un Inspector Municipal, si dice que ése, voy a hablar de un contribuyente equis, debe alrededor de ocho o nueve millones o diez millones de pesos respectivamente y ese contribuyente ya no está operando, la municipalidad no debe ir incorporando todos los años. Con esa labor del Inspector, de la fiscalización, si en terreno ese caballero ya no existe más, yo no debo seguir cobrándole.

¿Qué hace el sistema? El sistema, si no lo sacó del sistema me lo sigue incorporando y a su vez le aplica un 50% de capital propio. Por lo tanto, si él tenía que pagar un millón de pesos, el sistema le calcula, como no aparece, dos millones de pesos, por lo tanto en eso hay que hacer una revisión.

Esos quinientos veintiocho millones de pesos, para mí, en la contabilidad son irreales, por lo tanto bajo ese concepto hay que hacer una revisión exhaustiva de todos estos ingresos y tratar de dejar un valor que sea y que tenga que cobrarse real al 31.

Con respecto al Cementerio, actualmente, tenemos ingresos. Son ingresos pocos, porque los ingresos que abarca hasta el momento son \$111.000.000 y tenemos un gasto de \$71.000.000 en personal, por lo tanto si hacemos una proyección al 31 de Diciembre, va a tener superávit. No obstante queda todo el nuevo Cementerio, que se supone va a ser puros ingresos. Y al ser puros ingresos, los gastos del Cementerio se tienen que gastar en el Cementerio. Con los ingresos futuros hay proyecciones bastante altas que se pueden ejecutar y hacer maravillas.

ALCALDE: Así es.

Nosotros tenemos, respecto del primer punto, un equipo que ha logrado recaudar una buena cantidad de recursos que estaban también perdidos y dispersos por falta, justamente, de Inspectores, que nos permitieran poder identificar y hacer todo un padrón de todos los locales comerciales que hay del real comercio existente en nuestra Comuna y esa tarea se ha ido haciendo. Sin embargo está este otro tema, que tiene que ver con, más bien, cifras fantasmas, que no existen y que se tienen que resolver con un reordenamiento de lo que también existía y ha dejado de existir.

Y sobre el Cementerio, claro está, nosotros estamos hoy día haciendo gestión ahí con el Director del Cementerio, pudimos validar y regularizar algunos paños y eso también está generando las ventas.

Hoy día estamos ya en un proceso de normalización de lo que dejaron como Cementerio Parque ahí y lo que tenemos que modificar. Y estamos haciendo algunas obras que son también importantes, como, por ejemplo, el baño para los pergoleros. Los pergoleros, seguramente consideró el proyecto que eran una especie como de robot, porque no tenían derecho a baño, nunca se planificó un baño, entonces el agua potable tampoco se regularizó, bueno, y además tiene otro tipo de déficit este proyecto, que guarda relación con un muro



ciego, porque lo que se hizo ahí fue una reja, lo que no permite normativamente por el Servicio de Salud la coexistente entre ese sector, la población que allí existe y el Cementerio, por lo tanto estamos en un proceso en que ya vamos avanzando mucho más y vamos a llegar a resolver como nos corresponde por lo demás este problema.
Don Miguel Guerrero, muchas gracias por su informe.

12) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Hacienda del día 01.09.2015, en relación a: Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de don Marcelo Delgado Delgado.

ALCALDE: Tiene la palabra Presidente.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Señor Juan Eduardo Quilodrán Rojas, Presidente de la Comisión de hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA
MARTES 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015
SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las **19:10 horas**, con la participación de los Concejales Sr. Juan Eduardo Quilodrán R.; Sr. José Eduardo Vilches V.; Sr. Carlos Benedetti R.; Sra. Paulette Pierart R.; y Sr. Mario Osbén M. Asimismo participa los funcionarios Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección Jurídico; Sr. Jorge Wong B., Secretario Municipal (S) y la Sra. Verónica Sepúlveda V., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisión.

TABLA:

- 1) Estudio y análisis a la solicitud para otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes de don Marcelo Delgado Delgado.

El presidente de esta comisión otorga la palabra al Sr. Gonzalo Díaz R., Abogado de la Dirección jurídica quien procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 334 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 18 de agosto de 2015, el cual contiene todos los antecedentes presentados por el solicitante

↓ Por cuanto, después de estudiados y analizados dichos antecedentes, los señores Concejales asistentes a esta Comisión sugieren al Honorable Concejo Municipal, otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes categoría A) **“Depósito de Bebidas Alcohólicas”**, a favor del contribuyente **don Marcelo Delgado Delgado**, C. de I. N°12.181.468-4, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Calle Coquimbo N° 273, Villa El Canelo, comuna de Chiguayante.

Por otra parte, los Concejales asistentes a esta Comisión queremos dejar constancia que la reunión de la Comisión se realizó en un lugar poco adecuado, en las oficinas de la Secretaria de la Dirección Jurídica, situación que nos causa bastantes molestias, por lo cual pedimos para una próxima oportunidad, que se regularice o normalice esta situación, puesto que tenemos derecho a tener nuestro espacio privado para ver los temas comunales, sabiendo como consta en los Concejos, que las Comisiones están programadas para los días martes.

Se da término a la reunión siendo las **19:15 horas**.



JORGE WONG BARRERA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO QUILODRAN ROJAS
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA



ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente!

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Hay que votar.

ALCALDE: Votemos entonces:

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Apruebo.

Sra. Paulette Pierart: Apruebo.

Y el Alcalde aprueba; por tanto, se aprueba por unanimidad el informe de la Comisión.

13) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N° 9/2015. (Según ORD. 1100 de la Directora de Secplan).

ALCALDE: Yo quiero pedirle al Presidente de la Comisión de Hacienda, que pueda usted ser parte de la revisión de la carpeta de la Tasación de la casa del frente e incorporar, entonces, el estudio y análisis de esa carpeta.

¿Le parece Presidente?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

Alcalde, yo quiero hacerle otra proposición.

ALCALDE: Vamos viendo las suyas, me preocupan, pero dígamelas no más.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Atendiendo que, por cierto, nosotros podemos proponer, pero es facultad suya, sobre todo los temas que tienen que ver con modificaciones presupuestarias.

Yo recibí una carta, y entiendo que todos los Concejales acá, de tres Asociaciones de Paradocentes de la Comuna y tiene que ver con la Celebración del Día del Paradocente, la AFE, la AFUPACH y la AFUDAEM, que en el fondo hacen una petición, que tiene que ver con un reconocimiento que se hace todos los años, de poder estudiar la posibilidad de un bono especial para ellos. Y como es su facultad, yo también quiero permitirme solicitarle que usted lo estudie, porque en definitiva ellos celebran sus actividades el 1° de Octubre y el mes de Septiembre es bastante irregular para nosotros, de hecho tuvimos que modificar una reunión.

ALCALDE: Reunión de Concejo.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Adelantarla, entonces los tiempos se acotan, yo tengo toda la disponibilidad, si es que efectivamente, también, usted está de acuerdo y el resto, para también incorporarla y analizarla en extenso.

¿Qué le parece?

ALCALDE: De manera si se resuelve esto en Noviembre, aunque sea positivo lo hacemos. Bien pues, yo creo que sí.

Lo único que yo quiero informar es, que a mí no me ha llegado ninguna petición.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Aquí está.

ALCALDE: Entonces, que es lo que debería haber ocurrido.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Acá hay una.

Me imagino que la petición tiene que estar corriendo por el conducto regular.

ALCALDE: Irregular.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No, si es regular.



ALCALDE: Por lo que se ve.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Es más fácil que llegue cuando ingresa una carta al Alcalde con copia al Concejo Municipal, es de más fácil despacho las cartas que nos llegan a nosotros.

ALCALDE: Ya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Porque a nosotros se nos pasa vía Oficina de Partes, en cambio las de usted corre todo el camino que tiene que recorrer.

ALCALDE: Acuso recibo, o sea, van a tener su peguita. Entonces, incorpórala a la carpeta...

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Ya.

ALCALDE: ...de la tasación de la casa del frente, por favor. Bien pues, ¿y cuándo sería esta reunión?, ¿el martes?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: El martes, a las 18:30 horas, Comisión de Hacienda.

ALCALDE: ¡Muchas gracias Presidente!

14) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria N° 6/2015 de la D.A.S. (Según ORD. N° 699/2015 de la Directora (E) de la D.A.S.).

ALCALDE: Ya.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: La incorporamos además.

ALCALDE: Y la incorporan además.

15) Punto de la Tabla

Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, la solicitud para autorizar el Traslado de la Patente de Alcoholes de la Sociedad Rey de Copas S.P.A. (Según ORD. N° 359 del Director (S) de Administración y Finanzas).

ALCALDE: Ya.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: La incorporamos.

**16) Punto de la Tabla
Incidentes.**

ALCALDE: Bien, incidentes.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente.

ALCALDE: Don Carlos, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Bueno, el motivo por el cual pido la palabra es para proponer o hacer una moción, para que este Concejo Municipal tome un acuerdo, que dice relación con el izamiento de la bandera mapuche en el frontis municipal. Le quiero pedir a Rosita, tenga a bien, distribuir entre los colegas del Concejo, copia de esta proposición de acuerdo y que está fundamentada en la ley y que además existe el consenso por parte de la Asociación RAYEN LEUFU de nuestra Comuna. Nos acompaña hoy día la Secretaria de la Asociación, la señora Mónica Herrera Cayul; tuve la excusa de la señora María Olmos, que por razones de fuerza mayor no pudo asistir.



ALCALDE: Ya.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Este tema, tuve la oportunidad de conversarlo y de plantearse a usted señor Alcalde y a quienes tuvimos la oportunidad de asistir el día de ayer a la Comisión, para poder ir sondeando, y la proposición es la siguiente, que fue hecha por quien habla:

Moción de acuerdo para izamiento de bandera mapuche en el frontis del edificio municipal

Nuestra comuna debe su nombre a la toponimia del lugar, conocida por los mapuches como *chiwayantu*, palabra compuesta de *chiway antü*, posteriormente castellanizados literalmente como "sol entre neblina".

Chiguayante también fue parte de la ruta de Pedro de Valdivia, que concluyó con la fundación de Concepción en el año 1550, dejándose constancia que estas zonas eran abundantes en gente, tierras fértiles y apacibles.

Ya en 1672 encontramos documentación que señalan a Chiguayante como un asentamiento aborigen y se da a conocer el nombre del jefe de aquellas tierras: El cacique *Catilao*.

Además, de conformidad con lo prescrito por el artículo 118 de la Constitución Política de la República y el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, tales entidades son corporaciones autónomas de derecho público, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Teniendo presente que la letra c) del artículo 3° de la aludida normativa comunal dispone que a los municipios les compete la promoción del desarrollo comunitario, correspondiéndoles también desempeñar funciones relacionadas con la educación y la cultura, y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, de acuerdo con las letras a) y l) del artículo 4° de esa misma preceptiva.

Luego, el inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 19.253 -que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena-, señala que el Estado reconoce como principales etnias en el país, entre otras, a la mapuche, agregando el inciso tercero de ese precepto que es deber de la sociedad en general y de aquél en particular, a través de sus instituciones respetar, proteger y promover el desarrollo de los indígenas, sus culturas, familias y comunidades, adoptando las medidas adecuadas para tales fines.

Añade, su artículo 7° que el Estado reconoce el derecho de los indígenas a mantener y desarrollar sus propias manifestaciones culturales, en todo lo que no se oponga a la moral, a las buenas costumbres y al orden público, siendo dable agregar que el artículo 28 de ese mismo texto legal, dispone que para la promoción de las expresiones artísticas y culturales -entre otras finalidades que prevé la norma-, deberá involucrarse a los gobiernos regionales y municipalidades.

Asimismo, el Convenio N° 169, de 1989, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo -promulgado

mediante el decreto N° 236, de 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 14 de octubre del mismo año, y que entró en vigor el 15 de septiembre de 2009- previene en su artículo 2, N° 1, que "Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad". Agrega su N° 2, letra b), que dicha acción deberá incluir medidas "que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones."



En ese contexto, el artículo 5, letra a), del mismo instrumento, precisa que al aplicar las disposiciones de ese convenio deberán "reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente."

Además la Contraloría General de la República, según dictamen N° 22.247, de 2010, las municipalidades, dentro de su territorio jurisdiccional, están facultadas para adoptar medidas conducentes a reconocer y fomentar la expresión de los valores, cultura y tradiciones de los miembros de esa etnia, pudiendo al efecto disponer el izamiento, junto con la bandera de Chile, de aquella que represente al citado pueblo originario, en el entendido que el uso de esos símbolos constituye una expresión cultural, educativa o artística.

En consecuencia y en mérito de lo expuesto, la autoridad edilicia se encuentra habilitada para izar, sin permiso previo, la bandera, emblema o escudo del pueblo mapuche junto a la bandera nacional, en las reparticiones municipales de su dependencia, en el entendido que el uso de esos símbolos cumpla la exigencia de satisfacer una expresión cultural, educativa o artística de la referida etnia.

Y es por todos los antecedentes mencionados, que se propone a este Honorable Concejo Municipal, se acuerde el izamiento de la bandera del pueblo mapuche de manera permanente en el frontis de esta corporación municipal, como una muestra de reconocimiento a la pluriculturalidad de nuestra sociedad, reconocimiento al pueblo mapuche en virtud del reencuentro con nuestras raíces y la preservación del patrimonio cultural y simbólico de este pueblo.

He dicho señor Presidente.

ALCALDE: ¡Muchas gracias don Carlos Benedetti!

La verdad es que hemos estado asistiendo a un mayor nivel de integración de nuestro país, en donde, efectivamente, todos los grupos de la más amplia diversidad religiosa, con la promulgación por el Presidente Ricardo Lagos como una religión reconocida e incorporada la instalación de los capellanes en cada una de las instituciones del Estado, las discusiones que se están dando por la integración de la diversidad sexual, es decir, Chile está en una discusión muy profunda, seria y trascendente de inclusión verdadera y plena a todo lo que la conforma. Yo diría, que yo he asistido con mucho entusiasmo, hace tres meses atrás, al izamiento del pabellón mapuche en nuestra Intendencia, que por lo demás fue la primera de Chile, presidida por nuestro Intendente, don Rodrigo Díaz, y además protagonizada por el pueblo mapuche, con toda su diversidad cultural. Hubo un cóctel muy genuino y representativo de nuestro pueblo mapuche y además hubo un acto de lo más diverso musical, cultural y de gran nivel artístico que ellos condujeron y protagonizaron.

Desde ese momento hasta el día de hoy yo me he quedado con esta sensación de deuda y yo estoy muy disponible, muy contento y me parece que además es una justicia, por todos los argumentos que Carlos ha planteado, pero además también, porque nosotros somos un pueblo mestizo. Y en el caso del Sur de Chile y el Centro de Chile, desde el Maule hasta el Toltén, vivieron la numerosa y aguerrida población Mapuche y eso se trasvasijó no sólo en el tiempo, sino también en nuestros rasgos, en nuestras venas y en lo que nosotros somos, somos un pueblo mestizo.

Así que dar la señal de pertenencia a través del izamiento de este pabellón, a mí me parece lo más verdadero, lo más auténtico y lo más representativo.

Cuenta usted Concejal con el entusiasmo sin límites de mi parte y ver si podemos también llevar a cabo esto.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, también, a modo de propuesta, como fecha del izamiento, el día 8 de Septiembre se inaugura el Encuentro, que tiene un carácter Nacional, de Mujeres de Pueblos Originarios en nuestra Comuna, por tanto, también creo propicio que la fecha es la adecuada para poder dar esta señal, reitero, como reiteraba acá en esta propuesta de carácter permanente, dada la ocasión.

ALCALDE: Bien, se ofrece la palabra.



Votación:

Sra. Paulette Pierart: Yo apruebo.

Don José Eduardo Vilches: Apruebo.

Don Juan Eduardo Quilodrán: Apruebo y felicito, por cierto, la iniciativa del Concejal y la Asociación.

Don Mario Osbén: Apruebo.

Don Carlos Benedetti: Apruebo.

Don Aldo Aravena: Yo también me sumo a las palabras del Concejal Quilodrán, también felicito al colega acá por la preocupación y la reivindicación del pueblo Mapuche; apruebo.

Esto es, también creo yo, la expresión de un proceso de integración aquí en la comuna, que partió con la conformación de una primera Asociación Mapuche, que posteriormente se multiplicó en tres y hoy día, tengo entendido, que están funcionando dos. Pero a partir de esos hechos -de esos hitos- en nuestra Comuna se han hecho clases de chedungun o mapudungun, se han hecho reuniones y hay encuentros nacionales de Machi, se han hecho sesiones y seminarios de la cosmovisión mapuche asociada a la salud, se está trabajando para la integración de la medicina mapuche a la medicina alopática a través del programa PET del sistema de salud. Es decir, estamos en un camino que partió con nosotros y que lo que queremos es que, efectivamente, no haya ninguna diferencia, ninguna odiosidad, ninguna discriminación, sino el reconocimiento verdadero de las riquezas de cada uno de nuestras personas, de nuestros vecinos y de nuestros ciudadanos que son nuestros y eso también pasa por el reconocimiento de la institucionalidad de nuestros peñi y de nuestras lamngen.

Mari mari, entonces.

Lo hacemos el día 8, ¿les parece?

Ya, Paulette.

SRA. PIERART – CONCEJAL: Sí, yo tengo tres incidentes no muy largos: El primero que es el más simple, es con respecto a las aceras de la calle Santa Elena, me preocupa, porque hay un PMU aprobado y esas aceras están abandonadas y ahí es peligroso, tengo fotos que están aún sin terminar y esto se arrastra hace mucho, mucho tiempo. No sé, dejo la inquietud a Obras para que, no sé, alguien fiscalice, algún ITO vaya y vea, porque ya yo tengo de Junio más o menos que vengo observando y no ha habido, todavía no termina esa reparación de las aceras de la calle Santa Elena.

Por otro lado, el tema del día sábado, espero que el señor Alcaíno no lo tome a mal que yo lo presente acá, pero es en pro de mejorar el servicio, que se nos hizo llegar una denuncia, porque el día sábado, cuando se hizo excepcionalmente la entrega de las licencias de conducir, se produjo una situación bastante desordenada, por decirlo de una forma, las personas estaban a la intemperie esperando desde muy temprano y luego, cuando se abrieron las puertas de la municipalidad, ingresaron en forma desordenada, tuvieron golpes, se produjo toda una bataola y los funcionarios que estaban ahí no dieron abasto para contener ésta, para que la próxima vez se puedan tomar las medidas para que no suceda, porque, en realidad, si es algo a favor de la comunidad se sienta como tal y no se vea este desorden.

Y por último, mi preocupación nuevamente con respecto al tema de la titularidad de los profesores, que me han dicho que todavía están ahí en espera de algunas situaciones que no se han regularizado.

ALCALDE: Señora Lissette, por favor, puede responder al proyecto.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

Bueno, esto es un proyecto PMU que fue presentado por administración directa, quien está a cargo del proyecto, en este momento, es Leopoldo Peña, funcionario nuestro, de la Secplan. La verdad que él se ha dedicado casi cien por ciento del tiempo a este tema, nos significó contratación de mano de obra comunal, tuvimos algunas complicaciones, principalmente, por el tiempo. Se hace mucho más pesado la contratación directa que las licitaciones en sí, pero estos últimos días han estado trabajando los trabajadores y ahora están en proceso de, solamente queda, colocar el hormigón estampado. Y eso, nosotros, ayer hicieron visita a terreno las empresas que van a colocar el hormigón, porque eso lo tiene que hacer una empresa especialista y con eso ya estaríamos en condiciones, y eso no debería pasar de la próxima semana.



ALCALDE: Se entrega la vereda, ¿cuándo? Porque yo estoy con la señora Paulette en este caso.

Yo quiero contarle, no puse atención, pero nos ha costado un montón licitar y nos ha costado un montón aquí hacer los trámites, porque aquí la gente nos pone problemas. Hoy día están pidiendo el bisonjuai para poder instalar algún letrero en Obras, cuestiones que antes no pedían hoy día lo piden y en Finanzas nos pasa más o menos igual. Entonces, claro, yo soy el que está reclamando hace meses que Secplan cumpla y la verdad que las explicaciones que me llegan a mí, a uno lo dejan atado de manos, porque en realidad, claro, si sacan un librito viejo, capaz que tengan razón, pero eso aquí nunca se ha pedido, entonces están molestando y están demorando las obras que están destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Los vecinos lo van a saber, se lo vamos a decir.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Alcalde, ¿me permite?
¿Eso es la calle Santa Elena?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Bueno, yo creo que está hecho ya todo lo que es pastelón. Yo vi ayer, no sé qué veía, ladrillo o lleva maicillo, porque vi unos montones de material, que no lo vi bien, pero estaban trabajando ayer.

ALCALDE: Adocretos.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Dentro del dibujo que están haciendo, parece que es la solera, y el pastelón lleva un material, yo no sé si era ladrillo molido o es maicillo.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Es una mezcla de cemento con color y con ladrillo, eso va al medio, que le da el color, y después de eso hasta la calle viene el hormigón.

SR. VILCHES – CONCEJAL: Yo pasé ayer en la tarde y vi que tenían el material y que lo están desparramando, han avanzado bastante, pero justamente el problema, que hace mucho tiempo, de la lluvia y la mezcla. Pero yo creo que no es por la mezcla, porque yo vi un trabajo que hicieron en el Colegio Concepción y lloviendo lo hicieron, al otro día estaba pasando la locomoción, no sé qué material le echaron.
Pero hay un retraso de bastante y bastante tiempo en esa calle. Pero yo vi ayer que estaba ahí ese material, estaba en la calle.

ALCALDE: Claro.

Bueno, pero en alguna medida respecto a lo positivo, hoy día estamos instalando una acera regular, lisa, de buena calidad y con un diseño, cuyo propósito es mejorar el paso y la seguridad del caminar de muchos adultos mayores. Eso estuvo, así, malo desde hace mucho tiempo y además tiene un diseño, no es cualquier acera. Y ese diseño pretende fortalecer el sentido de pertenencia, la alegría y, por cierto, el orgullo de los vecinos respecto de los espacios públicos, la belleza y la estética de los espacios públicos. Hoy día la gente no sólo va a pasar por un cemento pelado, sino que va a pasar por una acera que tiene cierta gráfica, que va a identificar ese sector y lo va a diferenciar con otros, pero va a potenciar su imagen pública.

Bien, don Carlos.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Presidente, en primer lugar, quiero agradecer la aprobación que acabamos de hacer anteriormente. Pero también quiero expresar un tema totalmente distinto, que dice relación con la aplicación y vigencia de la Ley del Lobby, ya empezó a regir desde el 28 de Agosto, y está rigiendo para usted, para nosotros y creo urgente, Presidente, que desde la Administración Municipal exista una propuesta para ver cómo se va a abordar el caso nuestro, porque nosotros no contamos con la infraestructura para acogernos a los requerimientos de la ley, o sea, el tema de las audiencias y nos exponemos a multas que son, de verdad, bastante complicadas para nosotros.



Entonces, yo vuelvo a decir, como señalé en el Concejo anterior, yo creo que estos mecanismos son buenos, pero necesitamos saber, ¿qué medidas se van a tomar? Porque no vaya a ser cosa que nos vayan a pedir una audiencia, tenemos una Oficina, no tenemos Secretaria, entiendo que desde Informática tiene que haber también un procesamiento de la información, pero ¿quién va a andar subiendo la información?, ¿quién va a transmitir de acá a allá? Cuestiones prácticas.

Así que hago urgente esta preocupación.

ALCALDE: Bien Concejal, muchas gracias.

Señora Lissette, nosotros le hemos hecho entrega a ustedes de las Bases de Licitación, yo les pido que las lean, esto se va a subir, ¿cuándo?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Mañana.

ALCALDE: Lo más probable es que sea mañana, estamos al filo de la fecha de la Licitación de Basura.

Esta licitación reúne las modificaciones que ustedes le hicieron y también las modificaciones que nosotros hemos encontrado que son importante hacer.

Yo quiero comentarles una de ellas: Nosotros hemos intentado hacer una licitación, que tenga como el propósito ir resolviendo cada vez más rápido y más aceleradamente los problemas que tenemos de la basura en la ciudad.

Por un lado está absolutamente registrado y es ineludible -ineludible- esta situación de que en la ciudad existen una cantidad de microbasurales que tenemos que enfrentar, en función de que nosotros tenemos una cantidad de vecinos que es menor, pero que nos golpea y que bota la basura a la hora que sea y por lo tanto tenemos ya un estudio hecho de la cantidad y de los lugares en donde tenemos problemas.

¿Quién puede decir algo o quién puede negar de que tenemos una cantidad de vecinos que en Chiguay bota basura a cada rato? Y que la gente que va al consultorio se encuentra en cada una de las esquinas este tipo de problemas.

Por otra parte Avenida Los Héroes, de igual forma uno se encuentra los sábados y los domingos, de manera extraordinaria, la esquina de La Marina con Los Carrera, la esquina de La Marina con Chiguay o con Videla.

Cuando nosotros llegamos había 84 microbasurales y hoy día están quedando como 30, ¡84 microbasurales y hoy día van quedando como 30!

Nosotros nos hemos encargado de sacar la basura, tanto es así que partimos con 1.700 toneladas, aumentamos en el transcurso de Enero, Febrero, Marzo, casi 3.000 toneladas mensuales. Y hoy día con esta tarea que nos estamos ya imponiendo y que ya cada día está instalada en todos los lugares de nuestra Comuna, que son las campanas y los canastillos. Ayer instalamos 40 campanas más, además de las que había. Estamos bajando el tonelaje a más o menos 2.500 toneladas mensuales.

Por lo tanto lo que vamos a seguir es aumentando el personal para poder seguir mejorando el barrido, vamos a aumentar el personal para seguir enfrentando estos microbasurales, vamos a aumentar el personal para poder también enfrentar la extracción de la basura de los vecinos que dejan basura en la noche colgada, porque al día siguiente tienen que salir temprano en la mañana y eso, para mí, es una cuestión que tiene mucha importancia.

De igual forma hemos buscado la manera de enfrentar esto maximizando los recursos y eso, para mí, también es un tema importante, porque en la medida en que está esa lógica uno coloca los recursos en aquello que es importante y en aquello que siempre se ha hecho uno puede no debilitando el servicio, puede hacerlo también de buena manera.

¿Usted quiere?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

Señores Concejales, complementando lo que expone el Alcalde y en relación al trabajo que se ha ido haciendo en el último tiempo. Nosotros tuvimos y en relación a dos nuevos factores que se incorporaron estos últimos días, en la cual nosotros tuvimos una conversación con la Fiscalía Nacional Económica, en la cual ellos nos manifestaron de que no había límite, como en las conversaciones anteriores, esto lo modificaron en la última semana, no había límite en el monto de la oferta.

Si ustedes se acuerdan, en las conversaciones que tuvimos anteriormente le habíamos puesto



que era un cincuenta más uno, que era el límite que nos ponía la Fiscalía Nacional Económica. Hoy en día sólo nos exige que sea el criterio más relevante, o sea, el que tenga mayor puntaje. Y además considerando, en el término de los costos quien pudiera tener ésta, que nosotros hemos evaluado, pero que hoy en la nueva, en los cambios del reglamento de la Ley 19.886 de la Ley de Compras Públicas, en la cual en el artículo 13, perdón, el artículo 14, en la cual voy a dar lectura “En las licitaciones en la que la evaluación de la oferta revista gran complejidad y en aquellas superiores a 5.000 UTM, con anterioridad a la elaboración de las bases, la entidad licitante deberán obtener y analizar información acerca de las características de los bienes o servicios requeridos en esos precios, de los costos asociados de cualquier otra característica que requieran para la confección de las bases, pudiendo para ello utilizar procesos formales de consulta al mercado, en la forma regular del artículo anterior u otro mecanismo que estimen pertinente”.

¿Qué quiere decir esto? Que nosotros tuvimos que hacer una consulta en el Mercado Público, una solicitud de cotización en referencia a los servicios al Mercado Público, en la cual nosotros, durante una semana no tuvimos respuesta. Por lo tanto, solamente nos quedamos con los costos que nosotros, como municipio, evaluamos considerando, que, por supuesto siempre hemos estado ajustado y lo que nosotros siempre hemos querido es maximizar el servicio que nos pueda prestar esta nueva propuesta pública.

Por ende, las modificaciones que se le hicieron a la..., por eso le estamos entregando las Bases, tanto las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, se hicieron algunas modificaciones evaluadas con todo el equipo y con el señor Alcalde, en la cual hace referencia al cambio en los conceptos -en los criterios- de evaluación, donde se considera la oferta económica, las condiciones de empleo y remuneración, experiencia, oferta de camiones recolectores, el valor unitario por vivienda y el valor por kilómetro adicional al Relleno Sanitario, que corresponde al artículo 18 de la Ley, perdón, de las Bases Administrativas.

Y considerando con una mejora, principalmente asociado a costos, en el servicio, es que se solicita camiones recolectores con una antigüedad máxima del año 2010, dándole ponderaciones diferentes a los años de los camiones y se solicita un nuevo camión recolector con caja compactadora de 10 metros cúbicos y donde el vehículo deberá realizar un doble turno, de siete de la mañana a las 15:00 horas y de las 16:00 horas a las 24:00 de la tarde, considerando, por cierto, los trabajadores necesarios para ejecutar los turnos correspondientes. Lo demás se mantiene de la misma forma.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Pero Alcalde.

ALCALDE: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: ¿Cuál es la idea hoy día de esto?, ¿qué nos informen y analizarlo en una reunión? Porque en el fondo nosotros, o sea, nosotros ya habíamos aprobado estas bases, nos habíamos reunido, yo hice una propuesta, me dijeron que no. Hoy día se modifican los mismos criterios que aparecían en la oferta inicial, salen modificados. Entonces, yo creo que necesitamos como hacer una reunión aparte, porque además, yo en el fondo no entiendo, en la licitación anterior, en las bases, se pedían camiones recolectores nuevos y hoy día se están bajando a 2010, entonces eso me parece como..., o sea, que en el fondo no ayuda a mejorar la oferta, por el contrario, o sea, si yo tengo un camión nuevo, no lo voy a comparar con un año 2010.

Entonces, yo entendía, de verdad, que esto ya se había subido al portal y ese fue el cronograma, cuando nosotros tuvimos la reunión, se nos entregó. O sea, hoy día me parece como bien, no sé, extemporáneo que nosotros podamos hacer otra modificación más, si nosotros tuvimos todo el tiempo Alcalde para escuchar la propuesta que hicieron el equipo técnico, nosotros hicimos una nueva propuesta y ahora resulta que aparece una tercera propuesta, o sea, por lo menos yo necesito que, en mi opinión personal, lo analicemos en una reunión aparte.

ALCALDE: ¿Qué fecha tenemos para subir esto?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Lo más pronto posible.

ALCALDE: ¡Lo más pronto posible!



No, ojalá hoy día, no hay ningún problema.

Pero sí le quiero responder Concejal: No siempre lo que se hizo fue bueno, yo le puedo asegurar que hoy día estamos poniendo los recursos no en pago de materiales, sino que estamos maximizando los recursos materiales y poniendo la cantidad de dinero, la mayor cantidad de dinero en el tema de las personas, por las características nuestras.

Yo le puedo asegurar de que en Chiguayante Sur permanece la basura tirada desde el viernes en la noche hasta el domingo y nosotros nos hemos tenido que auto-exigir para poder sacar esa basura y la empresa se ha visto presionada, de manera insistente, fuera de las bases para poder cumplir con esto. Entonces es cierto, la ciudad hoy día está más limpia, pero está más limpia a punta de pata, está más limpia incumpliendo las bases, exigiendo donde no podemos exigir. Si usted tiene un material, una camioneta que traslada a los jefes y ésa se pide nueva. ¿Por qué vamos a tener que estar pagando una camioneta nueva, que puede tener 10 años más de uso?, ¿por qué? ¿Por qué tendríamos que estar pagando un camión nuevo, cuando todavía puede cumplir siete u ocho años, de acuerdo a un estudio de mecánicos, de gente que sabe y por qué tener que pagar eso, que seguramente la empresa tiene que hacer sus leasing y todo lo demás que nos grava a nosotros? Yo pago esto, ustedes pagan esto y Chiguayante paga esto y por qué. Si uno podría pedir derechamente los camiones que nos da la posibilidad de usarlos como corresponden.

Usted tiene una tolva que está cero kilómetro o tiene un camión que está cero kilómetro, a la semana siguiente ya no se nota eso. Sin embargo, usted tiene unas bases que obliga a la empresa a tener equipamientos en buen estado para poder resolver y tiene unas bases que obliga a todo el mundo a cumplir el objetivo para el cual se hace el contrato. Yo les puedo asegurar que no nos van a faltar oferentes, les puedo asegurar que vamos a tener una empresa que va a cumplir, pero los recursos los estamos poniendo en quienes van a hacer la pega todos los días.

Nosotros de repente tenemos algunos eventos y esta ciudad en la medida en que vaya teniendo más vida va a tener más convivencia y convivencias de carácter masivo y, por lo tanto, también vamos a tener que tener cuadrillas, que terminado este tipo de cosas puedan responder eficientemente y eficazmente a la extracción de la basura en los espacios públicos. En fin, estamos haciendo algo que yo me imagino, claro, que nos desarticula. Tú presentaste una agenda.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí.

ALCALDE: Una agenda que tiene que ver con lo que hemos hecho, pero yo les aseguro que esto, si está mal hecho me va a castigar a mí y si está bien hecho nos va a beneficiar a todos, yo les puedo asegurar que eso va a ser así.

Por lo tanto aquí está, efectivamente, una innovación, que ha sido el resultado y una investigación un poquito más allá de lo que siempre hemos hecho, de lo que se ha repetido.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Perdón Alcalde, yo no sé si será el momento para debatir, pero yo no entiendo la pregunta de usted, de verdad, o sea, yo no entiendo. Si yo fuera un privado en comparar un vehículo nuevo con un vehículo antiguo, de cinco años de historia, no entiendo el argumento, que se podría echar a perder menos que un vehículo nuevo.

ALCALDE: Es que, bueno, si usted quiere.

Pero mire, si usted necesita un furgón para trasladar niños, la norma le impone fechas, en este caso a nosotros nos deja en libertad la norma. Pero además, yo le puedo asegurar que si para usted es un negocio, ese furgón no va a fallar nunca o digámoslo de otra forma, el traslado no va a faltar nunca.

Entonces usted pone, claro, su preocupación en cuántas veces puede fallar un camión viejo respecto de uno nuevo y eso es legítimo. Pero yo le puedo asegurar que si esa empresa se adjudica este servicio, eso va a estar asegurado. Pero las platas que la empresa pague por un camión nuevo van a ser distinto a las platas que la empresa tenga que pagar por un camión viejo, distinto.

Y al final, ¿quién paga eso? El municipio.

Entonces si yo puedo más equipamiento con un mismo monto el servicio va a ser mejor y eso es lo que se está traduciendo en esto. Yo los invito a verlo, ningún problema.

Uno nunca sabe.



SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: ¿Puedo?

ALCALDE: Sí.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Lo que de cierta forma expone el Alcalde, se justifica, principalmente, que hoy debido a los montos que nosotros tenemos como municipio, la relevancia que tiene el año del vehículo, en este caso, no es tan preponderante. Nosotros lo que hicimos es colocar, porque finalmente lo que establecen las bases es que el servicio lo tiene que prestar es sí o sí. Y por eso se establecen en las modificaciones, que también se hacen en las bases, es relacionado con el servicio técnico que tiene que tener, con las certificaciones que debe cumplir y además con las multas asociados a ello. Y como último punto, que pudiéramos verlo lo más pronto posible.

ALCALDE: El resto ha permanecido igual, o sea, la Directora pone los aspectos en los cuales se han hecho ciertas modificaciones. Yo entiendo que pasamos de 7 camiones y un camión centro.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Tenemos que verlo.

ALCALDE: Pasamos de 7 camiones a ocho camiones por el mismo valor.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Yo, Alcalde, lamentablemente hoy día no puedo, pero mañana no tendría problemas, nos podamos juntar mañana para ver un tema, o sea, para mí es relevante.

Y un poco contradiciendo lo que dice usted Alcalde, o sea, a nosotros en este tema nos están mirando a todos, no solamente a usted, a todo el Concejo Municipal. Y de hecho nosotros lo conversamos en la Comisión y dijimos que, efectivamente, nos esforzamos, nos reunimos e hicimos las propuestas, se nos mostró un cronograma y resulta que ahora salimos de ese cronograma. O sea, en el fondo podemos entender los argumentos, pero quiero que también usted nos entienda, porque en el fondo hoy día la opinión pública está mirando esta situación, o sea, hay ojos distintos.

Nosotros estuvimos, no estuvo en el Concejo anterior usted.

ALCALDE: ¿Cómo?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No estuvo en un Concejo anterior donde yo dije, que estuvimos nosotros en un Encuentro y una Concejala de Maipú, casi llorando en un Encuentro de Alcaldes y Concejales, dijo que efectivamente ella se había involucrado en una situación que nunca pensó estar involucrada y lo digo, o sea, quizás la comparación no es la mejor, pero en el fondo nosotros tenemos que conocer en detalle esta situación que involucra cinco años de contrato y casi ¿cinco mil millones?

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Sí.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Cinco mil millones de pesos, o sea, no es menor. Entonces, yo quiero tener la posibilidad de por lo menos conversar y revisar estos argumentos Alcalde.

ALCALDE: ¡No, por supuesto! Estamos todos metidos en esto y por eso esta instancia -esta reunión- es importante.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Mañana.

ALCALDE: Mañana, ¿a qué hora?

SR. OSBEN – CONCEJAL: A las seis.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: ¿A las seis?

SR. OSBEN – CONCEJAL: A las seis y media.



SR. QUILODRAN – CONCEJAL: ¿A las cuatro?

ALCALDE: Hoy día es 2.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: ¿Y hoy día?

SR. OSBEN – CONCEJAL: Mañana no puedo a las cuatro, tengo control, pero a las seis y media estoy aquí.

ALCALDE: Jueves.

SR. ARAVENA – CONCEJAL: Jueves, a las tres y media.

ALCALDE: Tres y media.
Muchas gracias.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Alcalde, perdón, pero igual tenía dos puntitos, pero son rapiditos.

ALCALDE: Pero, ¿por qué se ven todos tan discretos?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No, no, es que estábamos en otro tema, pero son cortos Alcalde: Yo en el fondo, en más de una oportunidad he planteado el tema de la transmisión del Concejo a través de streaming, no se me ha respondido esa solicitud, porque en el fondo me interesa que los Concejos los pueda ver la gente, que venga la ciudadanía, que escuche los avances que tenemos, además porque nosotros somos políticos, entonces si hay una audiencia en donde no hay gente, en el fondo, a mí me interesa que la ciudadanía esté al tanto; entonces no se me ha respondido esa solicitud.

Entonces, yo estoy por proponer lo siguiente Alcalde: Si efectivamente eso no ocurre, ver la posibilidad de cambiar el horario del Concejo y volver a la modalidad antigua, en donde efectivamente nosotros garantizamos que la gente pueda estar acá, que es las seis y media de la tarde, como lo hacíamos antes.

Lo dejo así, lo dejo como instalado, no quiero hacer la propuesta hoy día, pero en el fondo el foco de la propuesta es esa, o sea, si tenemos a alguien que efectivamente nos ayuda a difundir lo que hacemos, ¡extraordinario! Pero si no buscar la opción de que la gente pueda acceder con mayor facilidad en un horario que no es laboral y que podamos tener a lo mejor mayor presencia.

Y lo otro Alcalde, bueno, ya parece como chiste ya, pero yo y muchos colegas hemos planteado muchas solicitudes Alcalde y me interesan como dos o tres que yo he pedido, más no, bueno, me interesan todas las que he pedido, pero en particular me urgen tres, que tienen que ver con:

Una, con el cierre arbitrario, a mí modo de ver, de la calle Schaub y la calle Caupolicán, que la he pedido y la vuelvo a pedir, no se me ha respondido del punto de vista si tiene o no autorización o no.

Y lo otro es lo de Villa del Río, que también lo he pedido, en más de una oportunidad, la Multicancha de Villa del Río, y otras solicitudes que hemos hecho durante harto tiempo y que no se nos han respondido.

Yo entiendo que no pasa por usted Alcalde, pero en el fondo pareciera ser que no hay tiempo para respondernos, no quiero pensar que no nos quieren responder pues Alcalde. Pero en el fondo nosotros hacemos estas peticiones acá, porque la gente nos pide, entonces, cuando no



les respondimos, en el fondo quedamos en una situación medio desmejorada, como Cuerpo Colegiado.

Entonces, yo le pediría que nos pudiera ayudar en eso.

ALCALDE: Señora Lissette.

SRA. ALLAIRE – DIRECTORA DE SECPLAN: Concejal, en relación al sistema que ustedes estaban solicitando, streaming: Bueno, ustedes saben que eso fue adjudicado, el prestador del servicio está al tanto y se le ha solicitado. No me corresponde a mí hacer la solicitud, lo que sí planteamos y le pedí a Comunicaciones con el Secretario Municipal que se pusieran de acuerdo de cuáles iban a ser, cuando se tuviera claro cuál iba a ser, el día viernes que tenemos claro todos cuál va a ser el acta del Concejo se identificara con el Secretario Municipal y Comunicaciones hiciera la solicitud, si corresponde por el contenido del Concejo, esté acá el día miércoles siguiente la transmisión vía streaming, pero es principalmente un tema de generar la coordinación rápidamente al respecto.

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Lo que pasa ahí Alcalde, perdón, ahí en el fondo no se respondería el espíritu de transmitir todos los Concejos, si en el fondo, no sé si eso significa, a lo mejor, un costo adicional, no creo, si en el fondo se paga, porque si vamos a estar como, alguien, calificando si tiene o no importancia un tema, puede ser que ninguno tiene importancia, eso es subjetivo.

ALCALDE: ¿Quién es el sensor?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: Sí, subjetivo.
Entonces, yo creo que debieran ser todos los Concejos.

ALCALDE: Ya, eso respecto de su petición sobre streaming.
Yo estoy de igual manera interesado en que la ciudadanía pueda vernos aquí en este hemiciclo.

SR. OSBEN – CONCEJAL: ¿Entonces cambiamos la hora del Concejo?

SR. QUILODRAN – CONCEJAL: No.

SR. OSBEN – CONCEJAL: Son dos alternativas.

ALCALDE: Otra cosa, yo quisiera responderle respecto de su solicitud sobre Schaub y decirle que, en realidad, a mí me interesa ordenar, que fue la respuesta a su petición que hizo en el Concejo anterior, esto de las rejas y de las prohibiciones de ingreso tomándose los espacios de uso público. Y eso es un tema que efectivamente hay que verlo y yo he pedido que se me entregue un listado de todas las panderetas, rejas o barreras que existen en cada uno de los lugares, porque hay una Villa, la Villa Manquimávida o la villa no sé cuánto, que está en la calle Manquimávida con la línea del tren, allí existe una reja desde el año 2007 o 2006, y la reja se puso entre gallos y medianoche, y pareciera ser que allí pesó la influencia de algunos funcionarios nuestros que viven ahí y en la calle, eso es cara de palo.

Entonces no quisiera yo hacerme parte de odiosidades de grupos económicos, de clases, qué sé yo, yo no me quiero sumar a eso. Yo me quiero sumar a que el respeto es un valor que no se transa, que se hace cumplir y se hace cumplir a todos por igual, el resto es un show al que yo no voy a comprar entrada.



Perdón, formalicemos la reunión, mañana queda a las 15:30 horas, de Comité. Regístrese, por favor, como acuerdo.

No teniendo otro tema que tratar, se da por terminada la Sesión Ordinaria, siendo las 13:45 horas.



Lisandro Tapia Sandoval
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jose Antonio Rivas Villalobos
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

JWB/rmv

